



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INDUSTRIA Y COMERCIO
Reg. N° 350 Fecha 08-07-05

Resolución Ministerial

No.470.....-2005-MIMDES

Lima, 04 JUL. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 13 de abril de 2005, emitido por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, a favor de la asociación Oficina de Solidaridad de los Carmelitas Descalzos de Perú - Oscar de Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en sesenta y un (61) sacos de harina de trigo, ocho (8) cajas de aceite vegetal, novecientos dieciocho (918) cajas de galletas, un (1) andador, una (1) mesita para bebé usada, juguetes y sesenta y tres (63) sacos y cajas de ropa, con un peso aproximado de 9,953.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. USNYC12314 y un peso ingresado de 7,240.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00023042 y con un valor FOB aproximado de US\$ 2,386.937 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 937/1000 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Oficina de Solidaridad de los Carmelitas Descalzos de Perú - Oscar de Perú, amparada entre otros documentos en el Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 01 de abril de 2005 y la Declaración Unica de Aduanas No. 118-2005-10-066659-01-6-00;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 085-2001/PCM-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-5-0007859/SUNAT de fecha 17 de setiembre de 2004;

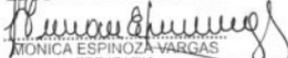
Que, la donación será destinada a satisfacer necesidades básicas de las familias que se encuentran en extrema pobreza de los asentamientos humanos Ancieta Alta, Ancieta Baja y Santoyo en el Agustino, Santa Rosa y Barrios Altos en el Cercado de Lima;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 002-2005-MIMDES/OGPP-OP ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MONICA ESPINOZA VARGAS

FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 350 Fecha 02.04.05

Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en sesenta y un (61) sacos de harina de trigo, ocho (8) cajas de aceite vegetal, novecientos dieciocho (918) cajas de galletas, un (1) andador, una (1) mesita para bebé usada, juguetes y sesenta y tres (63) sacos y cajas de ropa, con un peso aproximado de 9,953.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. USNYC12314 y un peso ingresado de 7,240.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00023042 y con un valor FOB aproximado de US\$ 2,386.937 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 937/1000 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Oficina de Solidaridad de los Carmelitas Descalzos de Perú - Oscar de Perú.

Artículo 2.- La asociación Oficina de Solidaridad de los Carmelitas Descalzos de Perú - Oscar de Perú, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjuvta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

